

COMUNICADO 014-C.DIR-2026

Arequipa, 13 de octubre de 2026

Estimados padres de familia,

Reciban un cordial saludo.

Les informamos que, a partir de mañana, se dará cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación mediante el Decreto Supremo N.º018-2026-MINEDU, referente al uso de teléfonos celulares en las instituciones educativas, con la finalidad de favorecer la atención, el rendimiento académico y los aprendizajes de los estudiantes, así como prevenir el ciberacoso y reducir la exposición a contenidos inadecuados en internet.

En cumplimiento de esta disposición, **queda prohibido el uso y la portación de teléfonos celulares en todos los niveles del colegio, incluyendo Première y Terminale. Por tal motivo, a partir de mañana, el colegio ya no recibirá ni custodiará celulares en recepción.** Solicitamos a los padres de familia tomar las medidas necesarias para que sus hijos no traigan estos dispositivos a la institución. En caso de que algún estudiante sea encontrado portando un celular dentro del colegio, se citará a sus padres de familia para abordar el incumplimiento de esta disposición y tomar las medidas pertinentes.

Asimismo, toda comunicación con los estudiantes durante la jornada escolar deberá realizarse exclusivamente a través del teléfono del colegio 568073 o a través del WhatsApp .

De igual manera, recordamos a los padres de familia cuyos hijos se trasladan en movilidades escolares que, al suscribir el contrato correspondiente, aceptaron las disposiciones que prohíben el uso de celulares y tabletas durante los traslados. Sin embargo, hemos observado que esta normativa no siempre se cumple y que, en algunos casos, son los propios padres de familia quienes solicitan a sus hijos utilizar estos dispositivos. Por ello, reiteramos que el colegio velará por el estricto cumplimiento de esta disposición y solicitamos su compromiso y colaboración para garantizar su cumplimiento.

Asimismo, es importante precisar que el uso de laptops dentro de la institución es exclusivamente pedagógico. Estos dispositivos no deben utilizarse como medios de

comunicación con los padres de familia a través de WhatsApp, correo electrónico, chats u otras plataformas.

Al respecto, el Reglamento Interno (RI), en su artículo 43, establece como **falta grave** la comunicación de los estudiantes con sus padres por estos medios durante la jornada escolar. La disposición señala expresamente:

«Por ningún motivo el estudiante puede comunicarse por WhatsApp, correo electrónico, relojes inteligentes, chat u otro medio con los padres de familia. De hacerlo, se considera una falta grave».

En consecuencia, solicitamos a todos los padres de familia su compromiso y colaboración para respetar y hacer respetar estas disposiciones, contribuyendo así a un entorno educativo que favorezca la concentración, la convivencia y el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Agradecemos su comprensión y apoyo.

Atentamente,

La Dirección